



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.240/2016/
NUEVA TOLTÉN, 27 JUL. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El evento de varazón de sardinas ocurrido en el mes de Abril de 2016, que afecta a la localidad de Queule.
- La necesidad de realizar limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén
- Resolución Exenta N° J1-5436, de fecha 07 de Abril de 2016, del Servicio de Salud, que declara zona de riesgo sanitario inminente en los sectores de Caleta Queule, desembocadura del Río Queule y playas aledañas, todos de la comuna de Toltén.
- Los Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2016 y 23 de Abril de 2016.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios para limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** contratos de prestación de servicios, de fecha 23 de Abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y don **JOSÉ EDGARDO JARAMILLO POZAS**, cédula nacional de identidad N° .
- 2.- Considérese los contratos indicados en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Toltén, a veintitrés de abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno casado, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en _____, comuna de Toltén, y don (a) **JOSÉ EDGARDO JARAMILLO POZAS**, chileno, cédula nacional de identidad N° _____ obrero, domiciliado (a) en sector _____ de Queule, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de evento de varazón de sardinas y que afecta la localidad costera de Queule, la Municipalidad de Toltén requiere realizar trabajos de habilitación y limpieza de la Caleta y Borde del Río, ambos de la localidad de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Jaramillo Pozas, quien se compromete a realizar trabajos de limpieza y habilitación de la Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén, y posterior traslado de sardinas en una lancha a motor hasta el Embarcadero, entre los días 23 de Abril de 2016 hasta el 7 de Mayo de 2016 (13 días).

TERCERO: La Municipalidad pagará por el trabajo encomendado una suma diaria de \$ 75.000 (setenta y cinco mil) más impuesto. Para proceder al pago, el Encargado de Emergencia del Municipio deberá emitir un informe con la conformidad del trabajo realizado y de los días trabajados. La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad procederá a confeccionar Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CUARTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Jaramillo Pozas, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


JOSÉ EDGARDO JARAMILLO POZAS
RUT N° .




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE